



# Asamblea General

Distr. limitada  
17 de septiembre de 2018  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 39º período de sesiones

10 a 28 de septiembre de 2018

Tema 2 de la agenda

### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Argentina\*, Canadá\*, Chile, Colombia\*, Costa Rica\*, Guatemala\*, Guyana\*,  
Honduras\*, México, Paraguay\*, Perú: proyecto de resolución**

### **39/... Promoción y protección de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes,

*Reafirmando* que todos los Estados tienen la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos y de cumplir las obligaciones que les imponen los tratados y acuerdos de derechos humanos en que son parte,

*Recordando* la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, y la resolución 5/1 y la decisión 5/101 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007,

*Recordando en particular* que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene, entre otros, el mandato de desempeñar un papel activo en la tarea de eliminar los actuales obstáculos y de hacer frente a los desafíos para la plena realización de todos los derechos humanos y de prevenir la persistencia de violaciones de los derechos humanos en todo el mundo,

*Teniendo presente* que miles de ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela, incluidos hombres, mujeres y niños, se ven obligados a abandonar el país debido a una crisis política, económica, social y humanitaria que afecta gravemente a sus derechos humanos,

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos titulado “Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin”, publicado en junio de 2018;

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.



2. *Expresa su más profunda preocupación* por las graves violaciones de los derechos humanos, que se derivan de una crisis política, económica, social y humanitaria, como se documenta en el informe antes mencionado;

3. *Exhorta* al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que abra sus puertas a la asistencia humanitaria a fin de hacer frente a la escasez de alimentos y medicamentos, el aumento de la malnutrición, especialmente entre los niños, y el brote de enfermedades que habían quedado erradicadas o bajo control en América del Sur;

4. *Insta* al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a cooperar con la Oficina del Alto Comisionado y los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos;

5. *Solicita* a la Alta Comisionada que prepare un informe exhaustivo por escrito sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela y lo someta al Consejo de Derechos Humanos en su 41<sup>er</sup> período de sesiones, seguido de un diálogo interactivo, y que presente oralmente al Consejo, en sus períodos de sesiones 40º y 42º, información actualizada sobre la situación de los derechos humanos.

---